



APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO SR. CESAR GREZ LEPEZ, JEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° (S) 1451.-

CHILLÁN VIEJO, 14 de julio de 2011.-

VISTOS:

Solicitud de fecha 14/07/2011 del Sr. César a) Grez Lepez, Jefe Administrativo del Departamento de Salud, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Lo establecido por la Jurisprudencia b) Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695. c) Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del d) 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

APRUEBA labores extraordinarias a Don CESAR GREZ LEPEZ, C.I. Nº 10.101.628-5, Jefe Administrativo del Departamento de Salud, las cuales se realizaran con la finalidad de realizar trabajos de supervisión de servicios de fumigación en el Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo, en jornada de 23:00 horas del día 14 a las 01:30 horas del día 15 de julio de 2011.

2.- Don Jorge Andrés León Sánchez, Administrador Municipal (S), autoriza las horas de trabajos extraordinarios señaladas precedentemente. las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANÇISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lefc

SECRETARIO

Distribución: Secretario Municipal, DESAMU.

MIDRES LEON SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)